Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DEL SISTEMA EXISTENTE CENTRAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR

REQUERIMIENTO No.
874 DE 2026

Bucaramanga, Octubre 28 de 2026

INTRODUCCIÓN

La ESE Hospital Universitario de Santander requiere contratar una Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para realizar el seguimiento, vigilancia, control y verificación de la ejecución del proyecto denominado "EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DEL SISTEMA EXISTENTE CENTRAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIODE SANTANDER", considerando la importancia estratégica que representa este sistema para garantizar la continuidad, confiabilidad y adecuado suministro de agua potable requerido para la operación de los diferentes servicios asistenciales, administrativos y de apoyo de la institución.

La Central de Bombeo de Agua Potable constituye un componente fundamental de la infraestructura hidráulica de la ESE HUS, por cuanto su adecuado funcionamiento permite mantener las condiciones de suministro y presión necesarias para atender las demandas de agua de la edificación hospitalaria. En consecuencia, las obras de adecuación que se desarrollen sobre este sistema requieren de un seguimiento técnico especializado que permita verificar que las actividades sean ejecutadas de conformidad con los diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, procedimientos constructivos, normas aplicables y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

La necesidad de contar con una interventoría adquiere especial relevancia en el momento de ejecución de las obras, debido a que las actividades asociadas a la adecuación de un sistema existente de bombeo implican intervenir infraestructura y equipos que se encuentran relacionados con un servicio esencial para la institución. Por esta razón, cualquier intervención ejecutada sin la debida coordinación, verificación y control podría generar afectaciones sobre la continuidad del servicio, condiciones inadecuadas de operación, deficiencias en el desempeño hidráulico del sistema, daños sobre infraestructura existente, reprocesos, mayores costos o riesgos asociados a la calidad y oportunidad de las obras.

Desde el componente técnico, la interventoría permitirá verificar de manera permanente que los procedimientos constructivos, materiales, equipos, accesorios, instalaciones y demás elementos incorporados al proyecto cumplan con las condiciones de calidad, características técnicas y especificaciones establecidas contractualmente. De igual manera, permitirá realizar seguimiento a las cantidades ejecutadas, rendimientos, avances físicos, actividades previstas en el cronograma y correcta articulación entre las diferentes especialidades que puedan intervenir en el proyecto, especialmente aquellas relacionadas con los componentes hidráulicos, mecánicos y eléctricos asociados al sistema de bombeo.

Así mismo, será responsabilidad de la interventoría efectuar la revisión y seguimiento de las actividades ejecutadas sobre la infraestructura existente, procurando que las intervenciones se desarrollen bajo criterios técnicos adecuados y que las soluciones implementadas sean compatibles con las condiciones actuales del sistema. Lo anterior resulta necesario para prevenir intervenciones que puedan comprometer el funcionamiento de los equipos, redes, estructuras o instalaciones existentes y para garantizar que las obras entregadas sean funcionales, seguras y acordes con las necesidades operativas de la ESE.

La interventoría también permitirá ejercer un control oportuno sobre las eventuales situaciones que puedan presentarse durante la ejecución, tales como inconsistencias entre las condiciones encontradas

en campo y la información contenida en los documentos contractuales, necesidad de ajustes técnicos, modificaciones de actividades, mayores o menores cantidades de obra, imprevistos, interferencias con otros sistemas o requerimientos de coordinación. La identificación temprana de estas situaciones permitirá a la Entidad adoptar las decisiones administrativas y técnicas correspondientes, evitando que las mismas se traduzcan en retrasos, sobrecostos, deficiencias constructivas o afectaciones posteriores al proyecto.

En el componente administrativo y contractual, la interventoría será necesaria para realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del contratista de obra, verificando el cumplimiento de los plazos, cronogramas, condiciones de ejecución, personal requerido, presentación de informes, documentación contractual, garantías, permisos, obligaciones de seguridad y demás compromisos establecidos en el contrato y sus documentos integrantes.

En materia financiera, la interventoría permitirá verificar que los recursos destinados al proyecto sean utilizados de manera eficiente, transparente y exclusivamente para las actividades contempladas dentro del alcance contractual. Para ello, deberá realizar la revisión de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, soportar la aprobación de actas de pago, efectuar seguimiento al presupuesto, identificar posibles desviaciones y verificar la correspondencia entre el avance físico y el avance financiero del contrato.

De igual manera, el acompañamiento de la interventoría permitirá realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los componentes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y demás obligaciones aplicables al desarrollo de las actividades de obra, procurando que la ejecución se adelante bajo condiciones adecuadas y conforme a la normatividad vigente.

Resulta igualmente necesario que exista una instancia técnica independiente que permita a la Entidad contar con información objetiva, verificable y oportuna sobre el estado real de ejecución del proyecto. La interventoría deberá informar a la ESE HUS sobre posibles incumplimientos, riesgos, desviaciones del cronograma, deficiencias técnicas, situaciones que puedan afectar el presupuesto o cualquier circunstancia que pueda comprometer el cumplimiento del objeto contractual, permitiendo adoptar oportunamente las medidas que correspondan.

En este sentido, la contratación de la interventoría constituye una medida necesaria para proteger los intereses técnicos, administrativos, financieros y patrimoniales de la ESE Hospital Universitario de Santander, así como para garantizar que los recursos públicos destinados a la adecuación de la Central de Bombeo sean ejecutados de manera eficiente y que las obras recibidas cumplan con las condiciones de calidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad requeridas.

Por lo anterior, se requiere el acompañamiento permanente de una Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera que ejerza el control y vigilancia de las acciones que ejecute el contratista de obra, verificando el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas y de los documentos que hacen parte del contrato, tales como estudios y documentos previos, especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma, diseños, planos, contrato y demás documentos aplicables.

En particular, la interventoría deberá realizar seguimiento y control sobre:

- Los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y contractuales relacionados con el objeto contratado.
- La correcta ejecución de las obras de adecuación del sistema existente de bombeo de agua potable.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas, diseños, planos, normas y procedimientos constructivos aplicables.
- La calidad y conformidad de los materiales, equipos, accesorios y demás elementos suministrados e instalados.
- Las cantidades de obra ejecutadas y su correspondencia con las cantidades contratadas.
- El cumplimiento del cronograma y de los plazos establecidos contractualmente.
- La adecuada utilización y ejecución de los recursos asignados al proyecto.
- La revisión y aprobación de las actas de recibo parcial, final y demás documentos relacionados con la ejecución contractual.
- La identificación y comunicación oportuna de riesgos, incumplimientos, desviaciones o situaciones que puedan afectar el desarrollo del proyecto.
- La correcta coordinación de las actividades que puedan generar interferencias con la infraestructura y sistemas existentes de la ESE HUS.
- El cumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, ambientales y demás requisitos aplicables.
- La verificación de las pruebas, puesta en funcionamiento y condiciones de operación de los elementos intervenidos, cuando corresponda.
- La correcta entrega y cierre técnico, administrativo y financiero del contrato de obra.

Finalmente, la contratación de la interventoría se considera técnicamente necesaria y oportuna, toda vez que permitirá que la ejecución de las obras de adecuación de la Central de Bombeo de Agua Potable se adelante bajo un esquema de control especializado, continuo y preventivo, reduciendo la probabilidad de errores, deficiencias constructivas, reprocesos, desviaciones presupuestales y afectaciones a la operación hospitalaria, y garantizando que el resultado final responda a las necesidades reales de la ESE Hospital Universitario de Santander y a las condiciones técnicas

requeridas para la adecuada prestación del servicio.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

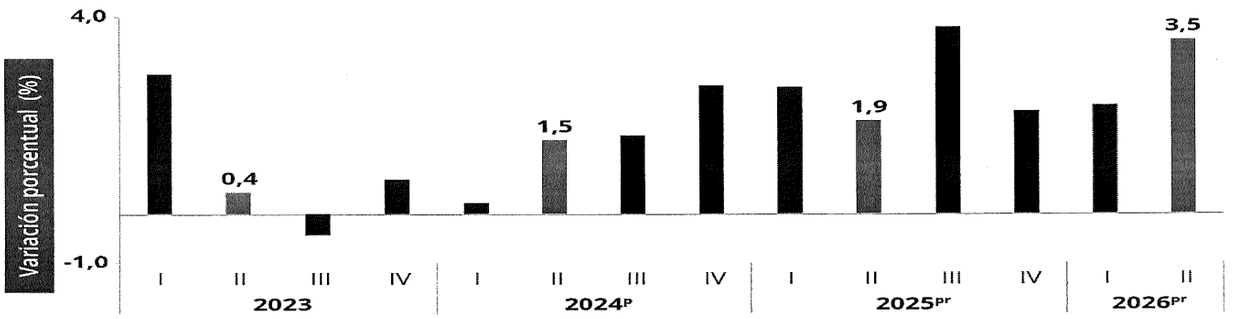
Por tratarse de la contratación para **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DEL SISTEMA EXISTENTE CENTRAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, se tendrá en cuenta la dinámica del sector tomando como referencia la contratación realizada por otras entidades para este tipo de servicios

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

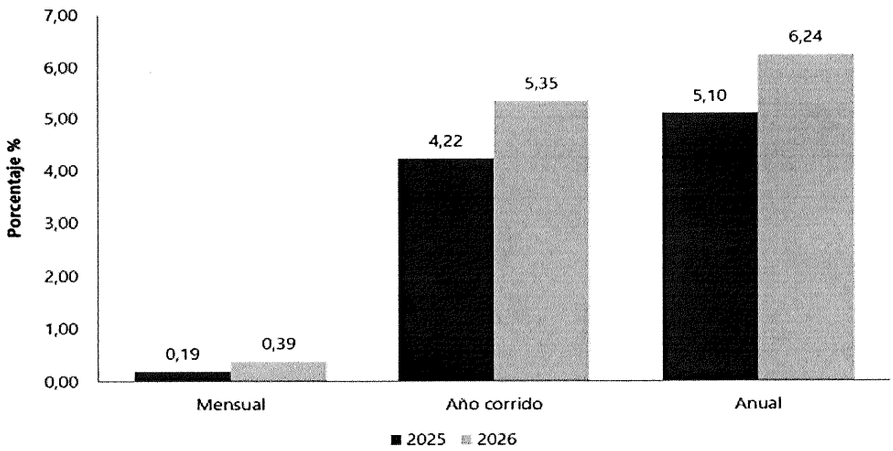
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de agosto
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto
En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.
Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes
En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3.79	-0.30	-0,01	0,89	0.03
Información y comunicación	4,33	-0.15	0.00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0.13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0.02	0,52	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0,59	0.01	0,41	0.01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0,05	0.00	0,40	0.02
Salud	1.71	0,46	0.01	0,40	0.01
TOTAL	100,00	0,19	0.19	0,39	0.39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0,06	0.02	0,38	0.12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0.06	0,33	0.04
Educación	4,41	0,13	0.01	0,02	0.00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0,02	0,00	-0,14	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto
En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

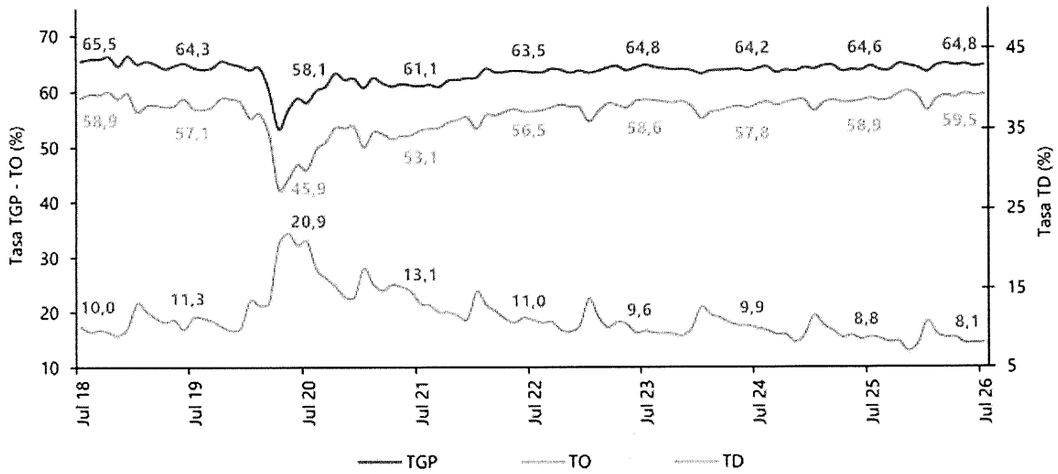
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

MERCADO LABORAL

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1 o, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8o). La tasa global de participación se ubicó en 64,8o y la tasa de ocupación en 59,5o, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6o y 58,9o, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)

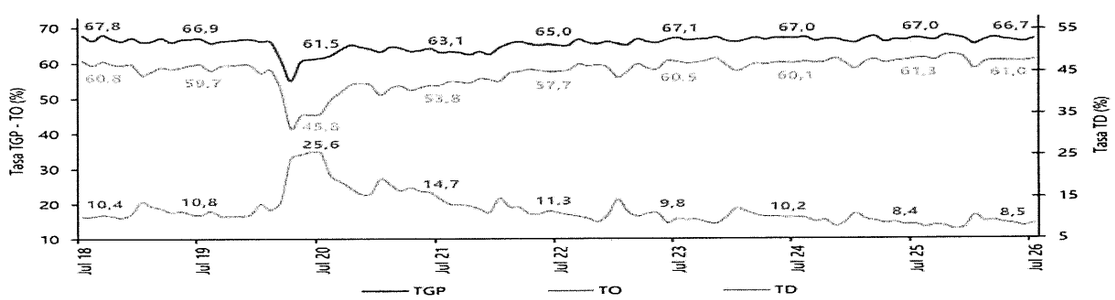


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 1 3 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5o, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4o. La tasa global de participación se ubicó en 66,7o y la tasa de ocupación en 61 ,0o, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0o y 61 ,3o, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)

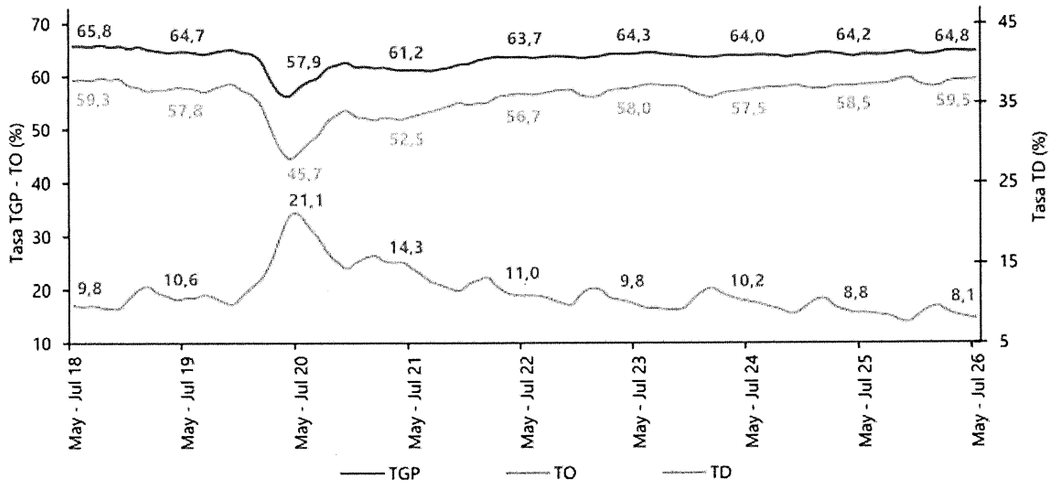


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.3 Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo – julio 2026 fue 8,1 o, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo – julio 2025 (8,8o). La tasa global de participación se ubicó en 64,8o, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2o). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5o, lo que representó un aumento de 1 ,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo – julio 2025 (58,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1 ,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoria "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2026

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1 ,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

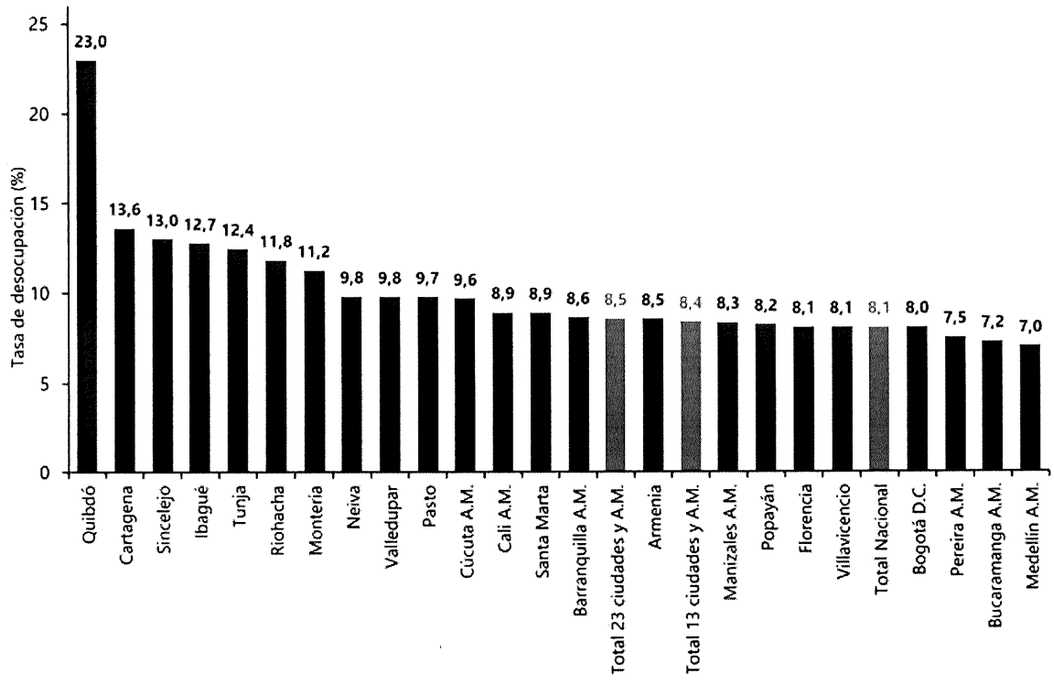
Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2026

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0o), Cartagena (1 3,6o) y Sincelejo (1 3,0o). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5o), Bucaramanga
A.M. (7,2o) y Medellín A.M. (7,0o).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



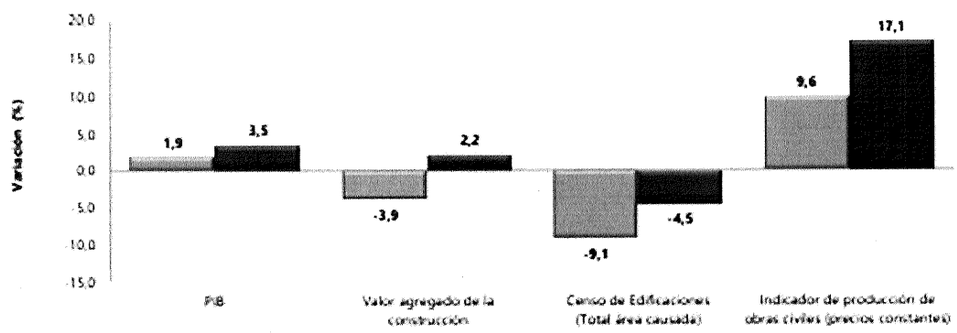
Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

Distribución porcentual de las empresas por tipología definida en función de resultados de Innovación, según actividad económica
Total nacional
2020-2021

Sector Construccion

Variacion anual de indicadores de coyuntura del sector de la construccion II trimestre



Producto Interno Bruto (PIB)1 En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores

2020 – 2026^{p} (II trimestre)

	Variación Anual (%)	Variaciones porcentuales anuales (Precios Constantes)			
		2020 - II	2026 - II	mín.	máx.
PIB	3,5 1,9	-16,7	3,5	-16,7	18,4
Valor agregado construcción	2,2 -3,9	-43,5	2,2	-43,5	23,7
Valor agregado edificaciones*	-3,2 -9,6	-40,8	-3,2	-40,8	25,2
Valor agregado obras civiles**	17,1 9,3	-46,5	17,1	-46,5	18,9
Valor agregado actividades especializadas***	-2,2 -4,2	-45,1	-2,2	-45,1	27,3

2026 (II Trim)
2025 (II Trim)

Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. p: cifras provisionales

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,6% y México presentó un crecimiento de 2.1%, mientras que, Chile decreció en 0,2% en contraste con el segundo trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, seguido por México con 4,8% y Colombia con 2,2%, mientras que, para Chile se registró una variación negativa de 3,2%. Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2021 – 2026 p (II trimestre)

Valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica

2021 – 2026P (II trimestre)

	Variación anual (%) PIB	Valor agregado de la construcción Variación anual (%)	PIB Variación anual (%) (Precios Constantes) 2021 - II	2026 - II	mín.	máx.	Valor agregado de la construcción Variación anual (%) (Precios Constantes) 2021 - II	2026 - II	mín.	máx.
Colombia	3,5	2,2	18,4	3,5	-0,4	18,4	23,7	2,2	-7,4	23,7
	1,9	-3,9								
Perú	2,6	8,9	41,1	2,6	-0,7	41,1	211,2	8,9	-11,7	211,2
	2,9	4,9								
Chile	-0,2	-3,2	18,4	-0,2	-2,0	18,4	9,2	-3,2	-3,2	31,2
	3,7	1,8								
México	2,1	4,8	22,7	2,1	-0,2	22,7	39,2	4,8	-5,8	39,2
	-0,1	-2,2								

II trim 2026
II trim 2025

Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), BCENTRAL (Chile)

Empleo sector construcción

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al período julio de 2025.

Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026 P (julio)

	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%) 2024 (Jul)	2026 (Jul)	mín.	máx.
Población ocupada total	2,4		0,1	2,4	0,1	4,7
	3,3					
Población ocupada en construcción	9,3	7,4	-6,9	9,3	-8,9	14,8
	4,8	7,0				
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas metropolitanas	-2,9	3,1	-4,8	-2,9	-9,1	21,3
	9,4	3,2				

jul-26
jul-25

A partir de la actualización del Manual de Oslo 2018, la EDITS identifica doce tipos de innovación, de acuerdo con el tipo de impacto alcanzado: tres para la innovación a nivel del servicio o bien nuevo (producto final), tres para la innovación a nivel del servicio o bien mejorado que difiere significativamente de los realizados anteriormente (producto final), y seis para la innovación a nivel de procesos. Los dos primeros grupos se refieren a innovaciones para la empresa, innovaciones en el mercado nacional, e innovaciones en el mercado internacional. Por su parte, el tercer grupo corresponde a procesos nuevos o significativamente mejorados para la empresa, como métodos de prestación de servicios o producción; métodos de distribución, entrega o sistemas logísticos; métodos de procesamiento de información o comunicación; métodos para la contabilidad u operaciones administrativas; métodos organizativos implementados en el funcionamiento interno de la empresa y técnicas de comercialización

ASPECTOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas	. **ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR** El CONTRATISTA DE INTERVENTORIA deberá presentar cada uno de los informes a los que se obliga en el desarrollo del contrato y cumplirá las demás obligaciones establecidas en este estudio de necesidad y todos los documentos que hagan parte integral del contrato y de la convocatoria. El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA que se contrate como producto del presente estudio, realizará la interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica a la ejecución del contrato, derivado de la convocatoria que inicie para la: **"EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DEL SISTEMA EXISTENTE CENTRAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**. La Interventoría integral para contratar tendrá el siguiente alcance: TÉCNICA: Corresponde al seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad y cantidad de los materiales utilizados en los ítems de construcción ejecutados, y el seguimiento correspondiente a los procesos y procedimientos al sistema constructivo que se aplicará en obra (según los diseños y estudios técnicos y demás documentación entregada, para lo cual deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas y normas de calidad, las técnicas de construcción, los ensayos y pruebas técnicas de laboratorio, instalaciones técnicas y correcto recibo de las obras, de tal forma que garantice su funcionamiento, bajo disposiciones y normas aplicables. ADMINISTRATIVA: Corresponde al seguimiento, control y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha y realización del compromiso contractual suscrito para la construcción de las obras, desde la adjudicación del contrato, hasta la terminación y liquidación de este. FINANCIERA: Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del contrato objeto de interventoría. Adicionalmente, en caso de que haya lugar en la etapa de liquidación, adelantará todas las acciones e insumos necesarios para la liquidación definitiva del contrato, objeto de esta interventoría e informará a la contratante sobre dichas acciones e insumos incluyendo la revisión y concepto sobre la inversión realizada con sus soportes, revisar conceptuar y liquidar las deudas que a la fecha de la reversión se presenten en caso de que las hubiera; revisar y
	conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia económica y financiera. Además de la elaboración de los formatos que para el proceso de liquidación que LA CONTRATANTE solicite; bajo las disposiciones y normas aplicables. Lo anterior sin perjuicio de aquellas obligaciones contempladas en el presente documento. La actividad de la INTERVENTORIA implica, por su naturaleza misma, una posición imparcial y neutral para poder desarrollar sus funciones, por lo tanto, en la interpretación del control, en la toma de decisiones, en la inspección de los parámetros, metodología y demás elementos que contempla el contrato, la INTERVENTORIA debe cumplir con los objetivos de su función señalados a continuación: **Verificar,** la verdadera situación y nivel de cumplimiento del contrato, a través de realización de visitas permanentes, reuniones, control de calidad, aplicación de correctivos, solución de problemas, toma de decisiones y absolución de dudas. **Controlar,** mediante las funciones de inspección, asesoría, evaluación y aprobación, determinar si la ejecución del proyecto se ajusta a lo dispuesto en el objeto del contrato y si la ejecución del contrato se está llevando a cabo conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y legales fijadas y dentro del plazo fijado para su ejecución. **Exigir,** es obligación informar y exigir el adecuado y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales, so pena de solicitar y/o emprender el inicio de los procedimientos sancionatorios, conminatorios, compensatorios e indemnizatorios conducentes para tal fin. **Prevenir,** buscar la ágil y adecuada corrección de los errores que se presenten dentro de los parámetros legales logrando la efectiva ejecución del contrato, siempre dentro de la ley y de los compromisos

contractuales que lo rigen.

Absolver, en virtud del principio de mediación resolverán y atenderán todas las dudas que se presenten en cuanto a la ejecución del contrato.

Colaborar, al conformar un equipo que en conjunto deben resolver todos los problemas o dificultades que se presenten a nivel técnico, jurídico, administrativo y financiero, para un adecuado desarrollo de su labor, por lo tanto, deberá integrarse al equipo sin que ello signifique algún tipo de variación en las responsabilidades de las partes.

Solicitar, al CONTRATISTA DE OBRA de manera oportuna que corrija o subsane, prontamente aquellas fallas que no afecten la validez del contrato Solicitar que se impongan sanciones al CONTRATISTA DE OBRA por incumplimiento del contrato o emitir su concepto respecto a la viabilidad de prorrogar, adicionar o modificar el contrato, entre otros temas.

El interventor deberá verificar que las obras se ejecuten de acuerdo con la normatividad técnica vigente, los criterios de calidad exigibles, así como los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, ingeniería de detalle y demás documentación e información que hace parte integral del proyecto con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.

PRODUCTOS A ENTREGA

a) **Informes Semanales.** En el informe semanal de interventoría se presenta la información general tanto del contrato de interventoría como del contrato objeto de la interventoría, el seguimiento y control de la programación del contrato, la cual debe ser consistente con el plazo establecido en el mismo.

Con base en lo anterior y conforme a lo estipulado en los pliegos, el contratista de obra deberá presentar a la interventoría para su aprobación, la programación. Adicional a lo anterior, deberá incluir:

- Indicadores financieros.
- Hitos críticos de la "Curva S" del proyecto.
- Indicadores físicos.
- Situaciones problemáticas.
- Plan de acción (en caso de requerirse)
- Actividades desarrolladas durante la semana (técnica, administrativa, etc.).
- Actividades programadas para la siguiente semana.
- Comentarios de la Interventoría.
- Registro fotográfico.
- Detalle de las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen.

El informe semanal deberá contener el porcentaje (%) de avance programado y el ejecutado durante el periodo, el porcentaje (%) de avance acumulado y los días de atraso o adelanto que presenta el contrato.

b) Informes Mensuales y/o Semanales.

La Interventoría presentará mensualmente y/o semanalmente un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese mes y/o semana, el cual refleje adecuadamente el avance de proyecto, índices de gestión mensual y/o semanal y estado de avance con respecto a lo programado. Como mínimo deberá incluir:

- Informe ejecutivo
- Informe técnico
- Acta parcial y balance presupuestal
- Actas de vecindad (cuando aplique).
- Avance de cada una de las actividades programadas.
- Memoria de cálculo de las actividades ejecutadas durante el mes y/o semana.
- Relación de planos.
- Registros fotográficos.
- Videos o renders del avance del proyecto.
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas al igual que el concepto sobre los mismos.
- Calibración y control de equipos
- Fotocopia de la bitácora o libro de obra.

- Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones.
- Informe de control topográfico.
- Informe de control pólizas y modificaciones contractuales de los contratos de obra e interventoría
- Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.
- Informes semanales presentados y aprobados
- Informe de seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informe de las diferentes especialidades de acuerdo con los profesionales mencionados en el presupuesto (estructural, eléctrico, mecánico, entre otros).
- Conclusiones y recomendaciones sobre el avance o atrasos de la ejecución del Proyecto
- Relación de correspondencia
- Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del Proyecto
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Nota: Tanto los informes semanales como los mensuales serán remitidos a la supervisión a cargo para su respectiva revisión y posterior aval.

c) Informe Final.

- La Interventoría entregará, al terminar los trabajos, un informe final cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- Balance económico final del contrato
- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- Cierre de las actas de vecindad (cuando aplique) del proyecto
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Manual de mantenimiento con video de mantenimiento preventivo a los equipos instalados con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. El manual deberá indicar cómo funcionan, y cuál debe ser el mantenimiento de las obras ejecutadas incluyendo redes, así como de los equipos e instalaciones, el cual debe ser entregado por el contratista encargado de la ejecución de las obras y aprobado por la interventoría.
- Copia de la bitácora de obra y registro fotográfico.
- Resultados de los ensayos de laboratorio.
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
- Revisión de los paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones de los contratistas.
- La evaluación del porcentaje de población vulnerable utilizada en la ejecución, así como la mano de obra no calificada.
- El resumen final del proyecto supervisado, las cantidades de obra ejecutadas, los suministros supervisados y el informe de control presupuestal del proyecto.
- Planos récord original
- Informe final de control topográfico
- Relación del personal empleado en la ejecución del proyecto.
- Informe de seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informe de las diferentes especialidades de acuerdo con los profesionales mencionados en el presupuesto (estructural, eléctrico, mecánico, entre otros).
- Remisión de las Pólizas actualizadas del contratista de obra e interventoría.

MAYORES CANTIDADES DE OBRA

La interventoría deberá revisar y emitir autorización, cuando se requiera ejecutar mayores cantidades de obra que resulten necesarias para la ejecución del objeto del Contrato de obra. En este caso el Contratista de obra está obligado a ejecutar estas mayores cantidades, a los mismos precios contenidos en el formato "Oferta Económica", por lo que la Interventoría debe emitir autorización, con visto bueno de la Supervisión para la ejecución de estas actividades.

En caso de presentarse mayores cantidades de obra, será necesaria la celebración de la adición al Contrato correspondiente, previa verificación y aprobación del Contratante, que exista disponibilidad de recursos para cubrir el pago de las mayores cantidades de obra. En este caso, deberá procederse a la ampliación de las garantías.

ÍTEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTOS
La interventoría deberá revisar y aprobar, cuando se requiera la ejecución de items no previstos que resulten necesarios para la ejecución del objeto del Contrato de obra, para lo cual el Contratista de Obra deberá informar a la interventoría sobre la necesidad del ítem o actividad no prevista, adjuntando a su vez el correspondiente Análisis de Precio Unitario del ítem no previsto - INP y demás soportes, que deberá ceñirse al valor de los insumos contenido en los análisis de precios unitarios o en la lista de precios de insumos presentados por el contratista para los ítems o actividades contractuales. Una vez la Interventoría revise los documentos que soportan la necesidad de incluir un nuevo ítem o actividad no prevista al proyecto, deberá emitir el respectivo concepto al supervisor.

Cuando los ítems No Previstos impliquen el aumento del valor estimado del contrato de obra, antes de ser ejecutadas por el contratista, será necesaria la celebración de la modificación al contrato correspondiente, previa verificación y aprobación por parte de la interventoría y aval de la contratante. En este caso, deberá procederse a la ampliación de las garantías.

FORMA DE PAGO

LA CONTRATANTE pagará al interventor el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de INTERVENTORÍA de acuerdo con la siguiente forma de pago:

a) Se pagará hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato de interventoría, mediante actas parciales, de acuerdo con el porcentaje de avance físico de la obra. Para este pago, se verificará el porcentaje de avance en la ejecución de obra física y presentación de actas parciales, la aprobación para el pago se encuentra sujeta al aval del supervisor del contrato y LA CONTRATANTE.
b) El diez por ciento (10%) restante del contrato de interventoría, se pagará una vez cumplidos los siguientes requisitos:

- Entrega de los documentos requeridos para la entrega de obras y señalados en los términos de referencia, a la Interventoría y a LA CONTRATANTE.
- Suscripción del acta de liquidación del contrato por todas las partes.
- Aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de GARANTÍAS del presente documento.

NOTA 1: Dada la naturaleza del contrato, el contratista debe tener en cuenta que para aprobar los pagos del contratista de obra y para liquidar los suyos, los suministros de tuberías, accesorios, equipos y demás, solo se pagarán al Contratista, cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría, de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas del proyecto, y la normatividad vigente aplicable para el proyecto.

NOTA 2: Para proceder con el pago a la interventoría, el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA debe encontrarse al día en los informes solicitados y estos deben haber sido aprobados por el supervisor.

NOTA 3: Para efectos de cuantificación del valor del pago por fracción del mes, se conviene en que todos los meses del plazo del contrato serán de treinta (30) días sin consideraciones de lo que indique el calendario.

NOTA 4: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna.

NOTA 5: El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor y la supervisión técnica y financiera.

NOTA 6: El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II.

NOTA 7. Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente

	correo electrónico facturaciónelectronica@hus.gov.co **PRESUPUESTO** El método para la determinación del valor del contrato es por PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE y corresponderá a un valor que resulte de la multiplicación y sumatoria de las dedicaciones, duraciones y salarios establecidos por la INTERVENTORÍA al momento de la presentación de la propuesta económica y considerados necesarios para desarrollar las actividades previstas en los documentos de la convocatoria; afectados por el factor multiplicador establecido desde la presentación de la propuesta económica, más los costos directos e indirectos necesarios. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo mínimo del INTERVENTOR; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del Contrato de Interventoría; implementación de protocolos y de elementos de bioseguridad, computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración y ejecución del contrato, y suscripción del acta liquidación del mismo; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el INTERVENTOR, imprevistos, su utilidad y en general, todos los costos en los que deba incurrir el INTERVENTOR para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato. LA CONTRATANTE no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el INTERVENTOR en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta. El factor multiplicador se aplica únicamente sobre los sueldos, incluyendo dominicales y festivos, aportes legales y partidas que tengan efectos sobre las prestaciones sociales, como las primas de localización. En la metodología del factor multiplicador, se hace una descripción detallada de los diversos componentes del factor multiplicador y se dan pautas para su cuantificación. De acuerdo con la metodología expuesta en este capítulo se determinó un presupuesto en los cuales incluyen costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar. Para efectos de cuantificación del valor del pago por fracción del mes, se conviene en que todos los meses del plazo del contrato serán de treinta (30) días sin consideraciones de lo que indique el calendario. VER ANEXO A. PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA. VER ANEXO B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ANEXO C. REQUISITOS TÉCNICOS PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para efectos de la ejecución del objeto de la presente contratación, la ESE HUS, ha considerado como una obligación de los proponentes del presente proceso de Contratación, la de asignar al objeto contractual el personal profesional y técnico mínimo relacionado en el siguiente cuadro, según las condiciones de permanencia y dedicación allí establecidas.

El proponente es independiente de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que dé a los mismos, sin embargo, deberá presentar mínimo como requisito de la oferta, el siguiente personal profesional, técnico y administrativo, con las dedicaciones exigidas en estos pliegos, los cuales contemplan las mínimas exigencias profesionales por cada una de las descripciones y adicionalmente garantizar su permanencia durante la ejecución del contrato con el porcentaje de dedicación asignado a cada uno de los profesionales.

Con la oferta se deberán presentar Extracto de hoja de vida, Carta de Compromiso de prestar los servicios profesionales al proponente en caso de ser adjudicado el proceso o certificación de vinculación laboral con el mismo, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Vigencia de la matrícula profesional vigente, además de las certificaciones requeridas para acreditar la experiencia tanto general, como especifica.

El CONTRATISTA deberá mantener durante la ejecución del proyecto EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, so pena de inicio de procedimiento de la aplicación de la cláusula penal de apremio establecida en el contrato por este concepto.

Los integrantes del recurso requerido para el desarrollo de la interventoría y las dedicaciones (hombre - mes) que el contratista debe garantizar de acuerdo con lo estipulado en el presupuesto oficial, será el siguiente:

El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, no remanufacturados y cumplan condiciones de idoneidad, durabilidad y seguridad. Cuando aplique, deberán contar con registro sanitario vigente, certificaciones técnicas, cumplimiento metrológico y demás requisitos exigidos por la normativa colombiana.

1. Los elementos deberán entregarse en óptimas condiciones, con empaques originales cuando corresponde. No se aceptarán bienes que no cumplan las especificaciones mínimas aquí establecidas.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Las condiciones regulatorias del presente proceso deberán regirse bajo:

- Las condiciones regulatorias para los servicios a contratar deberán regirse bajo el procedimiento de contratación:
- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 – "Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública"
- Ley 1150 de 2007 – "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 – "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 025 de 2005, Gobernación de Santander – "Por el cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander E.S.E"
- Resolución No. 5185 de 2013, Ministerio de Salud y de la Protección Social – "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"
- Resolución No 306 de 2024 de la ESE HUS – "Por medio del cual se incorporan al Manual de contratación expedido por Resolución 319 de 2022, las modificaciones efectuadas al Estatuto de contratación, según Acuerdo de Junta Directiva 021 del 31 de julio de 2024"
- Demás normas concordantes.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Quién vende:
Se presenta relación de oferentes que han presentado ofertas en los diferentes procesos adelantados por las entidades públicas, que tienen por objeto la ejecución de actividades similares a las que pretende adelantar la entidad al igual que las diferentes empresas que venden artículos de seguridad industrial y gestión del riesgo:

- SETEC GÓMEZ CAJIAO S.A.S
- MARDEL
- MS INGENIEROS COLOMBIA S A S
- ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S.A.S
- GEOTECNOLOGIA S.A.S.
- ENTRE OTROS

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Como la contratación de estos productos, tiene una dinámica constante en la ejecución de este tipo de actividades tanto en sector público como en lo privado, habría participación de potenciales oferentes en este proceso.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

N° PROCESO / CONTRATO	DIR-384-2022
TIPO PROCESO	Régimen especial

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA OBRAS PARA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	69.436.500 COP
CONTRATISTA	GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S.

N° PROCESO / CONTRATO	CO1.PCCNTR.9551988
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL COSTADO OCCIDENTAL DEL PISO 12 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.
VALOR INICIAL	89.973.520 COP
CONTRATISTA	3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

N° PROCESO / CONTRATO	CONTRATO No. 378 DE 2022
TIPO PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO 341 DE 2021 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA FINALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$128.520.000
CONTRATISTA	SITELSA S.A.S.

N° PROCESO / CONTRATO	CONTRATO No. 246 DE 2022
TIPO PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TORRES METÁLICAS PARA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER HUS BUCARAMANGA
VALOR INICIAL	$1.565.207.523
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER HOSPITALARIO

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra servicio?

OBJETO	ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NUMERO PROCESO	FECHA PUBLICACIÓN	VALOR INICIAL
CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LOS TANQUES VERTICALES INCLUIDO EL SISTEMA DE BOMBEO EN LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ, CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-1476-2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	RÉGIMEN ESPECIAL	CINTERVENTORIA 874-2026	29/08/2026	17.165.180,84 COP
REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO NO. 60 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA OPTIMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE EMCARTAGO.	ENERGIA DE PEREIRA	RÉGIMEN ESPECIAL	OCS 1543 DE 2024	04/03/2026	37.782.500 COP

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL PARA EL PROCESO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RED HIDRÁULICA, DEL SISTEMA DE BOMBEO Y DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA SENA- COMPLEJO CAZUCÁ".	SENA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CAZUCA	MÍNIMA CUANTÍA	MC-DC-CTCM-018-2025	01/07/2025	85.000.000 COP

4. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

El valor para el presente proceso se encuentra determinado por la Unidad Gestora (Subgerencia Administrativa y Financiera y Oficina Infraestructura), tal como se observa en el Formato de Necesidad de Elaboración de Estudios Previos – Requerimiento No.874 de 2026 y documentos anexos.

El valor del presupuesto oficial es el valor estimado en la **suma CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA PESOS ($42.333.060),** los cuales serán ejecutados por el sistema de bolsa según solicitud y necesidad de la actividad previa autorización del supervisor, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que este obligada a pagar la entidad contratante por ser sujeto pasivo de tales tributos, tasas o contribuciones.

5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Para dar soporte de los diferentes índices a solicitar en el presente proceso de contratación, se tendrá en cuenta que para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud la ESE HUS, con base en los principios establecidos en el estatuto de contratación, los procedimientos serán a su potestad y los establecidos en el manual de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que la ESE HUS es una empresa de régimen especial y por lo tanto la entidad decide solicitar los siguientes índices necesarios para ejecutar el contrato, sin dejar a un lado el riesgo económico del mismo; igualmente es preciso aclarar que la E.S.E. HUS, es autónoma en la determinación de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, los cuales establece siguiendo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 tomando de una forma sólida la información suministrada por el ente regulador y brindando una amplia participación de oferentes prestadores de este servicio requerido en el presente proceso de contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, y capacidad organizacional, capital de trabajo y patrimonio, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo. En el caso de dar soporte de los diferentes índices a solicitar en el presente proceso de contratación, se tiene en cuenta que para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud los procedimientos se establecen teniendo en cuenta que es una empresa de régimen especial y por lo tanto la entidad decide solicitar índices que midan la fortaleza financiera conforme a la situación particular propias de este tipo de empresas.

Bajo las anteriores consideraciones, la entidad proyecta flexibilizar los procesos de contratación, por lo tanto los indicadores financieros se han calculado en igualdad de condiciones para todos los interesados con el ánimo de que puedan participar, sin dejar atrás la naturaleza contractual, tomando así una muestra significativa del sector, donde para este estudio se tomó como base la información financiera a corte 31 de diciembre de 2025 obtenida del Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES.

Así mismo, teniendo en cuenta la crisis financiera del sistema de salud de procedentes de las deudas grandes deudas de las EPS a los hospitales y falta de flujo de dinero entre los diferentes actores como se pudo evidenciar en el análisis económico del presente proceso de contratación se requiere que el futuro contratista sea aliado estratégico financiero y así garantizar la óptima ejecución del contrato.

En consideración a lo anterior la entidad solicita los siguientes índices financieros y organizacionales:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DEL SISTEMA EXISTENTE CENTRAL DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

ANEXO TABLA 1
(Datos a Dic. -2025)

$000 (Miles de Pesos)

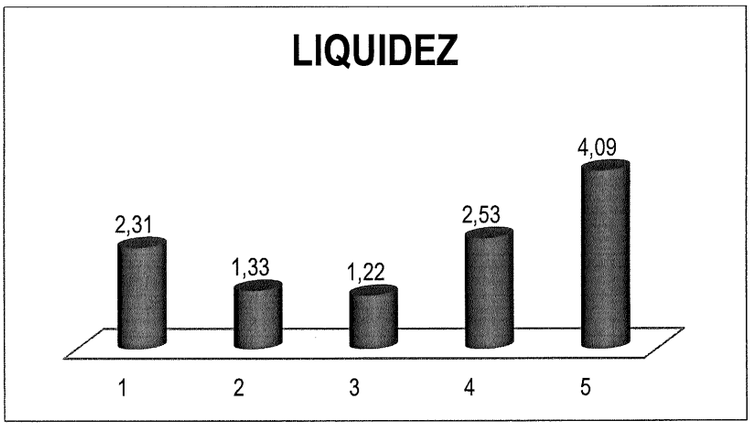
No.	RAZÓN SOCIAL	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	RCI
1	SETEC GÓMEZ CAJIAO S.A.S	0,55	2,31	$ 9.484.065.000	$ 10.459.025.000	0,03	0,01	1,31
2	MARDEL	0,68	1,33	$ 19.619.317.000	$ 12.197.848.000	0,01	0,00	0,44
3	MS INGENIEROS COLOMBIA S A S	0,81	1,22	$ 351.431.289	$ 350.206.278	-0,01	0,00	INDETERMINADO
4	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S.A.S	0,41	2,53	$ 2.930.361.995	$ 2.873.060.850	0,00	0,00	INDETERMINADO
5	GEOTECNOLOGIA S.A.S.	0,11	4,09	$ 2.368.188.000	$ 792.646.000	0,04	0,03	INDETERMINADO
	TOTALES	2,56	11,48	$ 34.753.363.284	$ 26.672.786.128	0,07	0,04	1,75
	MEDIA ARITMÉTICA	**0,51**	**2,30**	**$ 6.950.672.657**	**$ 5.334.557.226**	**0,01**	**0,01**	**0,88**

5.1. CAPACIDAD FINANCIERA

- **LIQUIDEZ**

El índice de liquidez es un elemento muy importante en este proceso de selección, por cuanto indica la disponibilidad de recursos que deben tener las empresas que lleguen a postularse. La operatividad depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados y la capacidad para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad, para adquirir lo necesario para la prestación de su servicio. Por eso la empresa debe tener una verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo al estudio del mercado realizado con empresas del sector (Ver Anexo Tabla 1) nos arroja un promedio 2,30 donde realizado un análisis estadístico y con el fin de garantizar pluralidad de oferentes la entidad decide exigir una **Liquidez >= 2,30** donde la **liquidez es el resultado de dividir el Activo corriente / Pasivo corriente**.



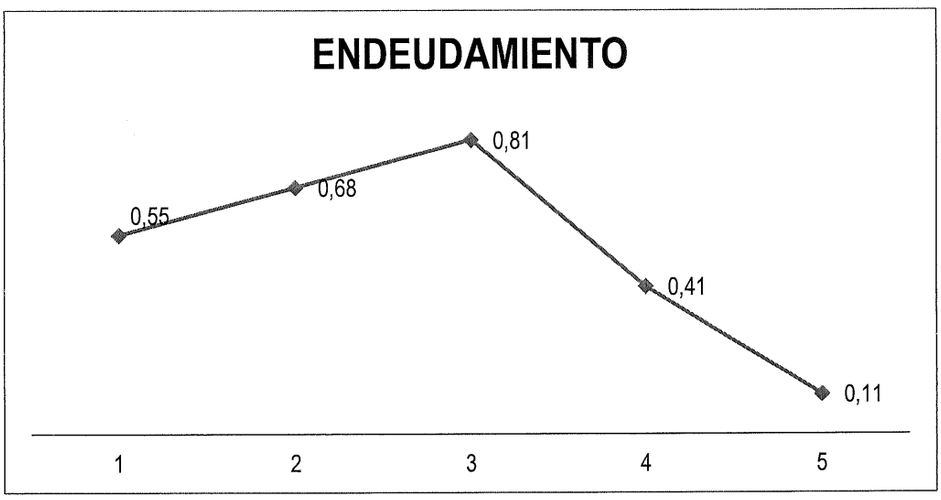
Liquidez: Deberá ser mayor o igual a 2,30

Liquidez = Activo Corriente ▯ 2,30
Pasivo Corriente

- **ENDEUDAMIENTO**

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

Teniendo en cuenta lo anterior y el estudio realizado con empresas del sector, nos arroja un promedio de **0.51**, es por ello que la ESE HUS con el fin de garantizar mayor participación de oferentes, sin dejar atrás los estudios realizados decide exigir un **endeudamiento < = al 0.51** en donde **endeudamiento = Pasivo total / Activo Total.**



Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a 0,51

Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total <= 0,51
Activo Total

- **RAZON COBERTURA DE INTERES**

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Bajo las anteriores consideraciones y según el estudio del sector realizado, nos arroja un promedio de 0,88, por lo tanto, la ESE exigirá que este índice sea igual o superior a 0,88, con el fin que haya pluralidad de oferentes. En donde la Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

Nota: en caso de que uno de los proponentes registre el indicador de Razón de Cobertura de Intereses RCI, como INDETERMINADO se asumirá que cumple ya que sus gastos de intereses corresponden a cero (0)

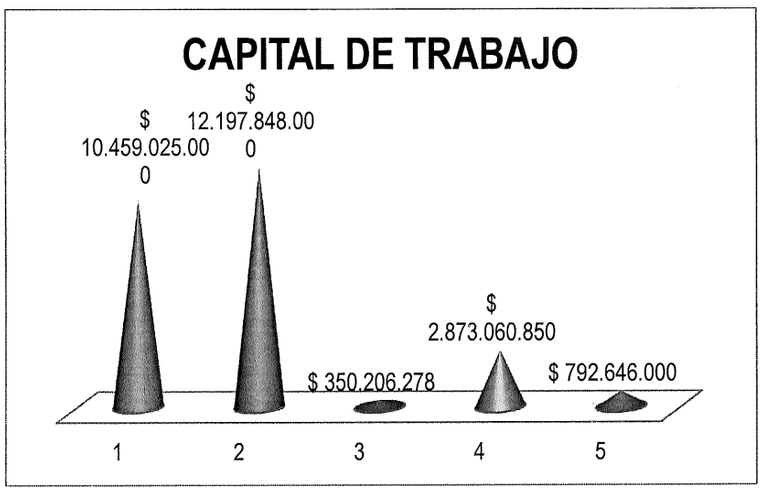
Razón de cobertura de intereses: Deberá ser igual o superior al 0,88

Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional > = 0,88
Gastos de Intereses

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, en donde es indispensable medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta que la forma de pago establecida en el contrato resultante del presente proceso de contratación, así mismo teniendo en cuenta que este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes.

Por lo tanto, para este proceso de contratación a desarrollar, teniendo en cuenta el estudio realizado y las condiciones de la forma de pago, la ESE HUS exigirá un **Capital de Trabajo mayor o igual al treinta por ciento (30%) del Presupuesto Oficial.**

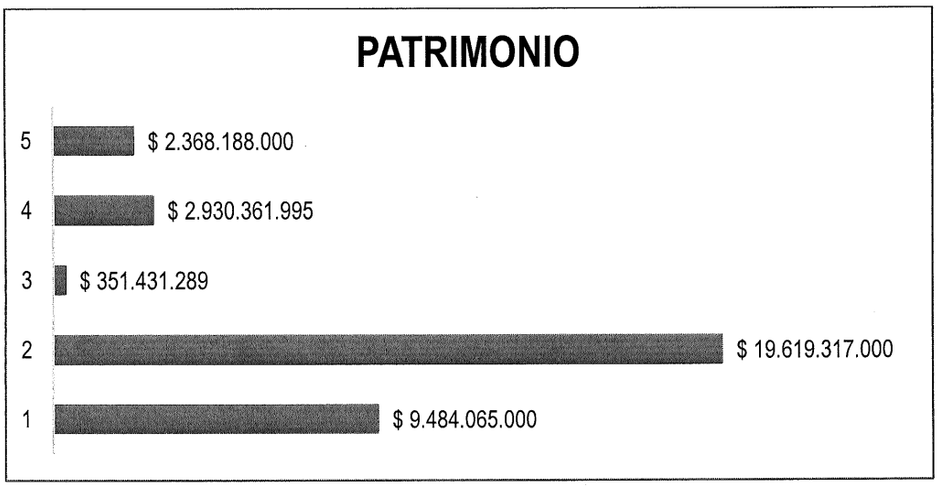


Capital de Trabajo: Deberá ser igual o superior al 30% del presupuesto oficial

- **PATRIMONIO**

La ESE HUS requiere que el contrato resultante del presente proceso de contratación sea ejecutado por una empresa sólida que garantice la prestación del servicio con el mínimo de contratiempos posibles y por ello requiere exigir a los proponentes, índices que demuestren estabilidad financiera. Por lo tanto, se exige **un Patrimonio mayor o igual al treinta por ciento (30%) del Presupuesto Oficial.**

Patrimonio: Deberá ser igual o superior al 30% al presupuesto oficial.

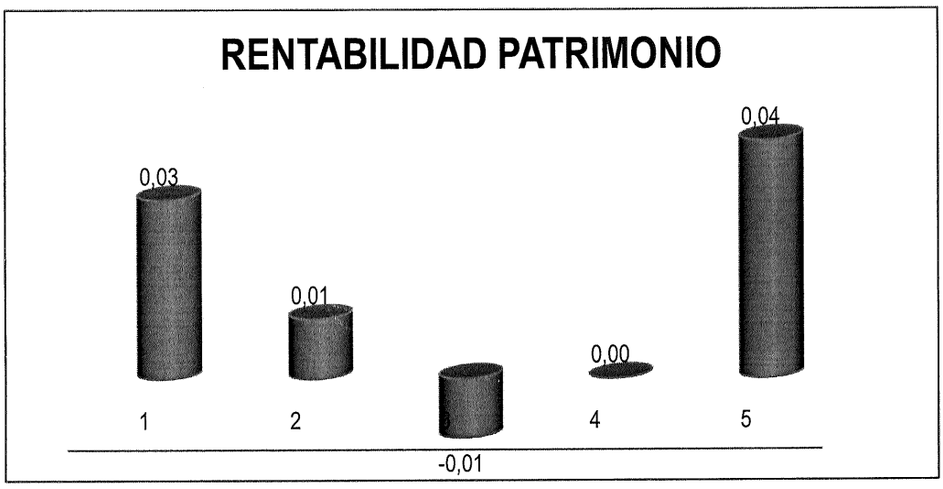


5.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta el estudio del sector realizado (Ver Anexo Tabla 1) para este proceso, nos arroja una media aritmética de **0.01;** es por ello que la ESE HUS exigirá una **Rentabilidad de Patrimonio >= 0.01**



Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o superior al **0.01**

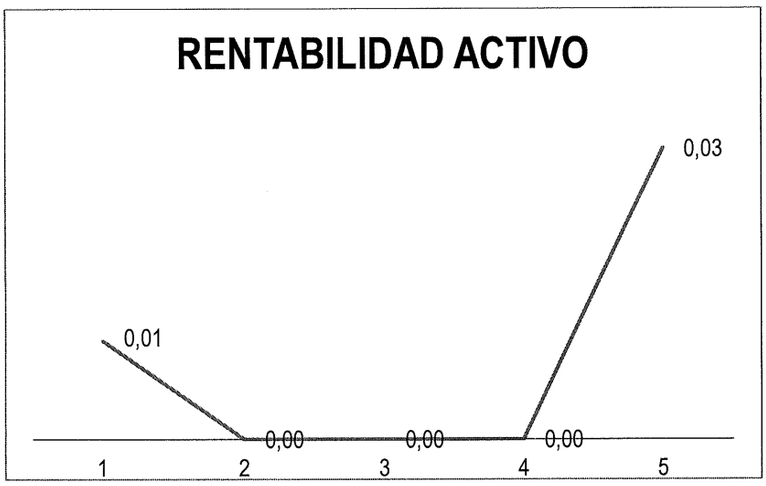
Rentabilidad sobre el patrimonio = Utilidad Operacional >= **0.01**
Patrimonio

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la

capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre patrimonio.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el estudio del sector (Ver Anexo Tabla 1) de las empresas de este sector y después de un análisis estadístico nos arroja un promedio **de 0.01**, por lo tanto, el HUS exigirá una **Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.01**



Rentabilidad sobre el activo: Deberá ser igual o superior al 0.01

Rentabilidad sobre el Activo = Utilidad Operacional >= 0.01
Activo

Dado en Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026

Elaboró

CRISTHIAN EDUARDO BAUTISTA CONDE
Profesional de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica - Contratista
Estudios Financieros - Estudios del Sector